

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.942

Jueves 29 de Abril de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1934005

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA EXPERIENCIA DE PRUEBA DE DEMARCACIÓN DIAGONAL DE PASOS PEATONALES, EN LA INTERSECCIÓN DE GUILLERMO MÜCKE CON AV. LOS CLAVELES, COMUNA DE ALGARROBO, REGIÓN DE VALPARAÍSO

(Resolución)

Núm. 1.250 exenta.- Santiago, 16 de abril de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; en la ley 18.059; los artículos 2, 93 y 94 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo N° 78, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el "Manual de Señalización de Tránsito"; el Ord. N° 218, de 15 marzo de 2021, de la Alcaldesa (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante oficio indicado en Visto, la Alcaldesa (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, solicita autorizar la implementación del cruce Piloto en modalidad Tokio para la intersección de Guillermo Mücke con Av. Los Claveles.

2. Que, la solicitud se sustenta en optimizar los beneficios para los peatones de este tipo de regulación, lo que se materializará a través de la realización de una experiencia de prueba de señalización y demarcaciones para canalizar cruces en forma diagonal en la intersección con Fase Exclusiva Peatonal.

3. Que, en coordinación conjunta entre la División de Normas y Operaciones, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT Región de Valparaíso) y la Dirección de Tránsito y Transporte Público del Municipio, se ha consensado un diseño en el contexto de la modalidad Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) donde se prestó el apoyo técnico, mejorando la propuesta original.

4. Que, el artículo 3° del decreto N° 78, de 3 de abril de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y el artículo 1.4 del Apéndice del mismo, establecen que la señalización de tránsito es determinada únicamente por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Por lo tanto, sólo dicha autoridad puede crear una nueva señal o autorizar una modificación a las ya existentes, y que las solicitudes de autorización para desarrollar experiencias de prueba, deben ser canalizadas a través de la Subsecretaría de Transportes.

Resuelvo:

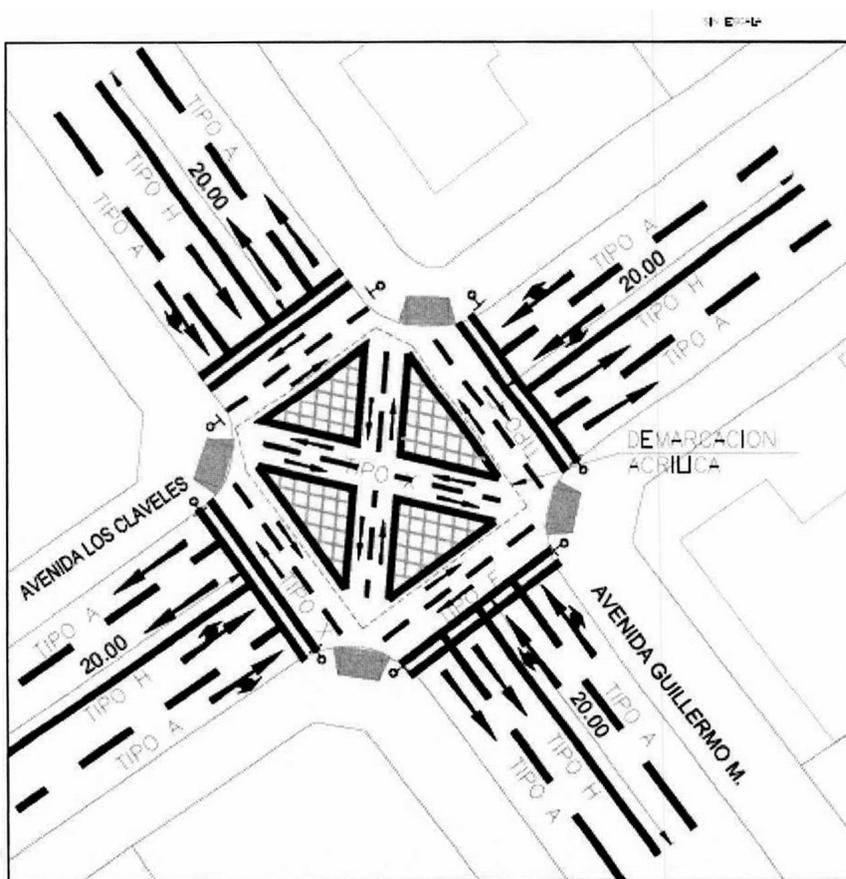
1.- Autorízase, en la comuna de Algarrobo, como experiencia de prueba, las siguientes demarcaciones y señales, en la intersección de Guillermo Mücke con Av. Los Claveles:

CVE 1934005

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Demarcaciones:



- Señal Informativa:

**SEÑAL INFORMATICA
CRUCE TIPO TOKIO**

Con luz verde y SONIDO
Puede cruzar en cualquier dirección

EL TAMAÑO DE LAS SEÑALIZACIONES VERTICALES DEBE AJUSTAR, SEGUN VELOCIDAD DE TRÁFICO DE 50 KM/HR, A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 3 DEL MANUAL DE SEÑALIZACION DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, ÚLTIMA VERSIÓN.

**DETALLE DISTANCIAMIENTO
SEÑALIZACION VERTICAL**

Velocidad	Dimensiones de Placa Rectangular (cm)				
	X1	X2	X3	X4	R
≤ 50 km/h	600	900	120	24	24

ESQUEMA TIPO SEÑAL CRUCE TOKIO

2.- Dentro de un plazo no superior a seis meses, contados desde la fecha de recepción de las obras de señalización, el Director de Tránsito de la Municipalidad de Algarrobo informará a la Subsecretaría de Transportes de los resultados y conclusiones del proyecto piloto autorizado mediante la presente resolución, cuya metodología de evaluación será acordada con la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes.

Anótese y publíquese.- José Luis Domínguez Covarrubias, Subsecretario de Transportes.